

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Interpretación de Conferencias orientado a los Negocios / Máster / UAH / 2021 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4316431
Denominación Título:	Máster Universitario en Interpretación de Conferencias orientado a los Negocios
Universidad responsable:	Universidad de Alcalá
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Posgrado
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	18-04-2018

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

DIMENSIÓN I. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. LA PLANIFICACIÓN REALIZADA:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El plan de estudios implantado se corresponde con el previsto en la Memoria verificada y permite que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje previstos.

En el curso 2019-20, el título únicamente se impartió en la modalidad de chino. La razón, según expresan los responsables, es que no se alcanzó el mínimo para ofrecer grupo de idioma, de ahí que se acordara con la institución que tan solo se impartiera la modalidad de español-chino. En el curso 2020-21 se están impartiendo las modalidades de chino y de inglés (con 5 alumnos en la modalidad de español-inglés y 7 de español-chino).

El número de alumnos no supera el recogido en la Memoria y la proporción alumnado/docentes es apropiada.

La docencia del curso 2019-20 se vio afectada por la pandemia, pero se siguieron los estándares indicados por la Universidad. Debe destacarse la modificación de la presencialidad frente al tribunal en la lectura del TFM, que se realizó de manera online mediante el Aula Virtual.

Los criterios y pruebas específicas de admisión, así como los perfiles de ingreso reales son coherentes con la Memoria verificada; se valora positivamente el esfuerzo de selección realizado por la Comisión coordinadora para admitir solo a estudiantes con el perfil adecuado. Los requisitos y condiciones de esas pruebas están convenientemente formalizados, son claros y están fácilmente accesibles.

La estructura del plan de estudios es coherente con lo previsto en la Memoria de Verificación y se corresponde con la información contenida en las guías docentes, que recogen toda la información relevante. Llama la atención, sin embargo, que todas las guías están redactadas en español, a pesar de que se indica que se presentarán en la lengua en la que se imparta la asignatura.

Las prácticas externas se han planificado según lo previsto. Las entidades colaboradoras en las que se realizan las prácticas son un referente en el ámbito o sector. Igualmente, se valora de manera altamente positiva el esfuerzo realizado para la adaptación de la docencia presencial a las condiciones impuestas por la crisis sanitaria y el cumplimiento de las directrices proporcionadas por la universidad. Resulta especialmente meritorio el plan alternativo para las prácticas externas, que ha podido dar una solución viable a los problemas generados por el confinamiento domiciliario. En el curso 2019-20 y en el curso 2020-21 se ha habilitado un plan alternativo de prácticas (prácticas externas en la propia universidad, acordando un trabajo de cuatro encargos de interpretación por parejas) como consecuencia de la situación pandémica, y se habilitó un aula virtual para la entrega. Sin embargo, los responsables señalan, con respecto al uso de las cabinas de interpretación, que "algunos alumnos han acudido a las clases de manera remota ya que no han podido desplazarse hasta España, por lo que se les ha proporcionado las herramientas necesarias para poder participar activamente en las clases". A este respecto, cabe señalar que, a pesar de que la actual crisis sanitaria ha provocado grandes dificultades y ha obligado a realizar ajustes para dar respuesta a una situación excepcional sobrevenida, este es un título autorizado para una impartición exclusivamente presencial. Es importante señalar que una vez finalizadas las restricciones derivadas de la crisis sanitaria, el título debe impartirse en la modalidad para la que ha sido autorizado o debe solicitarse una modificación para que pueda valorarse correctamente la posibilidad de ser impartido en otras modalidades.

Los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos de la universidad resultan acordes con la normativa vigente y se han aplicado de forma correcta y justificada.

La gestión académica y la coordinación docente del título permiten una planificación temporal y una dedicación del estudiante que aseguran la adquisición de los resultados de aprendizaje. Se aplica adecuadamente la normativa académica.

Se evidencia la existencia de mecanismos de coordinación horizontal y vertical, así como su correcto funcionamiento y se valora positivamente la participación de los estudiantes en ellos. Sin embargo, llama la atención que los estudiantes solo tengan asignada una hora de tutoría semanal (en lugar de 6). En este sentido los responsables señalan que los estudiantes participan activamente en las reuniones de coordinación horizontal, aunque no existen evidencias.

Por último, es llamativo que en las actas de la Comisión Académica no se detallen los asistentes ni aparezcan firmadas, por lo que se debería mejorar la formalización de las actas.

RECOMENDACIONES

1. Se deben redactar las guías docentes, al menos, en su lenguaje de impartición.
2. Se recomienda incrementar la participación efectiva del alumnado en la Comisión Académica y completar las actas de sus reuniones.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: La información pública contenida en la página web del título es completa, clara y fácilmente accesible, si bien sería óptimo acceder a la información de forma más breve (no más de tres pasos). De cara a futuros procesos de evaluación, se recomienda que se incluya también allí información sobre los principales indicadores de resultados del título. Las guías docentes están disponibles en su totalidad.

Por otro lado, se valoran muy positivamente las diferentes herramientas de comunicación interna y externa.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El título tiene formalizado un órgano responsable de la garantía de la calidad de la titulación acorde con el SGIC y en él están representados los grupos de interés más relevantes. Se reúne de manera regular y el intervalo entre sus sesiones permite el seguimiento de la calidad del título. Este órgano analiza en sus reuniones los aspectos claves del título y propone acciones de mejora. Existe una Comisión de Calidad y de Docencia que se reúne mensualmente y la de Calidad, trimestralmente. Existe un correcto uso del sistema de quejas, sugerencias y reclamaciones.

Se valora muy positivamente que todos los agentes socioeducativos implicados en el programa tengan participación. Asimismo, resulta muy positivo que las competencias de cada órgano estén delimitadas.

Existen mecanismos que fomentan la implicación de los estudiantes de una manera activa en el aseguramiento de la calidad del título (divulgación del SGIC, reuniones con responsables del título, foros...), más allá de la mera participación en las comisiones del título.

Las acciones de mejora implantadas se publican en la web del título anualmente, en su pestaña de Calidad.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS DEL TÍTULO

CRITERIO 4. RECURSOS HUMANOS:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El número de profesores con dedicación permanente y no permanente al título es suficiente para atender a las demandas de formación del alumnado matriculado en el mismo. Así mismo, su experiencia profesional, docente e investigadora es adecuada al nivel MECES y a la naturaleza y competencias definidas para el título.

No obstante, el personal externo constituye el mayor porcentaje de docentes, con un porcentaje que ha venido creciendo con el desarrollo del máster: en el curso 2019-20 el programa contó con 16 profesores de los que 10 fueron externos y en el curso 2020-21 el programa contó con 19 profesores, de los que 12 eran externos. El porcentaje de doctores está también por debajo de lo que se exige para un título de máster (63% frente al 70% exigido).

Debe asegurarse, con todo, el cumplimiento del porcentaje de doctores previsto en el R.D. 420/2015.

RECOMENDACIONES

1. Se debe incrementar el porcentaje de doctores y de profesorado permanente en el título.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y adquisición de competencias. Se destaca la existencia de convenios de intercambio y de movilidad nacional e internacional que hacen atractiva la formación del programa.

La situación pandémica ha podido ser afrontada con medidas adecuadas. Se valoran positivamente las iniciativas encaminadas a la orientación profesional de los estudiantes.

El equipamiento y los recursos materiales para la impartición de la docencia es muy adecuado. Las infraestructuras disponibles resultan adecuadas al tamaño y características del grupo. Se valora positivamente la existencia de infraestructuras específicas (y en concreto del Aula de interpretación de conferencias, con 12 cabinas).

DIMENSIÓN 3. MEJORA CONTINUA Y RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los resultados de las asignaturas y su evolución son adecuados para alcanzar los objetivos del título previstos en la Memoria verificada en función del perfil de ingreso. Las tasas de abandono y graduación para el primer año son

adecuadas y cumplen los objetivos marcados en la Memoria de verificación.

Las calificaciones obtenidas por los estudiantes se corresponden con el nivel de exigencia planteado en los trabajos, exámenes y otros medios de evaluación; especialmente en las materias básicas/obligatorias, como demuestra claramente el hecho de que haya habido un suspenso en el TFM. Aunque, por otro lado, convendría dejar más claramente definidos todos los procesos relativos a la elaboración, supervisión y evaluación del Trabajo Fin de Máster.

La satisfacción de los estudiantes y profesores con la docencia impartida en el título es adecuada, en especial con los aspectos relacionados con conocimientos y competencias adquiridos, organización de la enseñanza y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En Madrid, a 20 de julio de 2021

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
